

VISTO:

- Las Resoluciones de Dirección emitidas Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo; y

CONSIDERANDO:

- Los argumentos vertidos en las mismas.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueban por unanimidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

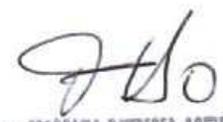
ARTÍCULO 1: Aprobar las Resoluciones de Dirección dictadas Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social que a continuación se detallan: 118/11; 119/11; 120/11; 121/11; 122/11; 140/11; 174/11; 218/11; 219/11 y 227/11.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Sr. ALEJANDRO DOMINGO GONZÁLEZ
Secretario General Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **115/11**